CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 1661

Max Ihonny Fernández Saucedo ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

LEY QUE ABROGA LA LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 1252 "LEY DE APROBACIÓN DE FINANCIAMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL AL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN CRÉDITO CORRESPONDIENTE IMPLEMENTACIÓN 1º FASE SISTEMA BUSES DE TRANSITO RÁPIDO (BRT) SCZ, CON EL BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA – CAF" **DE 17 DE DICIEMBRE DE 2019**

DISPOSICIONES GENERALES

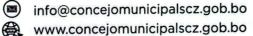
ARTÍCULO 1. (OBJETO).- La presente Ley tiene por objeto abrogar la Ley Autonómica Municipal GAMSCS Nº 1252 "Ley de Aprobación de Financiamiento para la Gestión del Crédito Correspondiente al Proyecto: Construcción Implementación 1º Fase Sistema Buses de Transito Rápido (BRT) SCZ, con el Banco de Desarrollo de América Latina - CAF", de fecha 17 de diciembre de 2019, en virtud a que el financiamiento gestionado no fue desembolsado en favor del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

ARTÍCULO 2. (MARCO LEGAL Y COMPETENCIAL).- El marco legal y competencial de la presente Ley se basa en el ejercicio de las facultades Legislativas, Reglamentarias y Ejecutivas que tiene el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en conformidad con los Artículos 272, 283 y 297, las competencia exclusivas determinadas en el Artículo 302, parágrafo I, numerales 18 y 23 de la Constitución Política del Estado concordantes con las disposiciones establecidas en la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización y demás normativa vigente.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. - De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 14 de la Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la presente Ley Autonómica Municipal deberá remitirse al Servicio Estatal de Autonomías - SEA para su registro, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su publicación.







CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA



SEGUNDA. - El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la publicación y difusión de la presente Ley Autonómica Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su respectiva promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones del Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciocho días del mes de diciembre de 2023.

Ing. Cabriela Carzon Cruz CONCEJALA PRESIDENTA r. Luis Miguel Fernández Rea CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra/19/ de digiembre de 2023

Max Jhonny Pernández Saucedo ALCAJOE MUNICIPAL

